

En la Real Cédula de 17 de Mayo de mil setecientos y trece se referencian  
al mudo de Mayo año de mil setecientos y trece se referencian  
afuente ordin. los señores don Juan de Ovando de los Reales  
Consejos. Alcaide m. de esta Ciudad don Gonzalo de Luiera  
don Juan Antonio de los Rios, don Pedro de Torres y don Pedro de Quique  
don Felix del Rey don Juan de Sancha Manzanera, don Pedro de  
don Juan de Labra de Camp. don Juan de Labra y don Pedro de Labra  
ya don Juan de Labra de Luiera, don Juan de Lomeno, don P. de Sierra y  
don Joseph de Sandoval. y a referencian lo siguiente

see en say

En este Ayuntamiento entre don Juan de Ovando Portero de sala  
y otros se hauro sido de todo lo que se ha referido y han yodi  
do ser avida

ent da

Entre el Sr. Joseph de Ovando  
Resolucion aber en este Ayuntamiento mediante la sesion hecha  
la Carta Orden del supremo Consejo de Castilla en fecha del  
primero del corriente en que en vista de la representacion hecha  
y el esc. no. 1.º don Joseph de los Rios Cap. Gen. de la Real Audiencia  
de esta Ciudad en los dias de su Magestad de  
Principio y practica esta Ciudad au. conformandose se ordena  
esta Ciudad Informe al Consejo de lo referido del modo  
y forma que en el presente se ha acordado au. conformandose  
en los dias que se expresan desde que se ha acordado  
quiere y con que Orden y Proceso, Tramiendose Conferen  
do de lo que y visto el acuerdo en este Ayuntamiento celebrado  
en fecha de diez y ocho de Mayo de mil setecientos y trece  
no conformandose lo que se ha referido en un dictamen en  
boto en la forma siguiente

Carta orden  
del Consejo

El Sr. don Juan de Luiera Dip. que en los autos de la Dignidad  
y Comprehensi. el Informe y causa que le mandaban  
y el Sr. Supremo Consejo de Castilla, y hecho cargo

